



INFORME DE COMPUTOS COMPLEMENTARIOS
POSTULACIONES CONSEJO ZONAL DE PESCA

V REGIÓN DE VALPARAÍSO, VI DEL LIBERTADO BERNARDO O'HIGGINS, VII DEL MAULE E
ISLAS OCEÁNICAS

En Valparaíso, a 02 de abril de 2013, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, designada mediante Resolución Exenta N° 2673 de 2012, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega el informe complementario del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la V Región de Valparaíso, Vi del Libertador Bernardo O'Higgins y VII del Maule e Islas Oceánicas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 del 2003 y sus modificaciones y al Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES.

La Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. La Resolución N° 2673 de 2012 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que designa integrantes de la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
2. El informe de cómputos cuya entrega se realizó con fecha 7 de febrero de 2013.



3. La Resolución N° 285 de 2013, que fija fecha de entrega de informes de cómputos de postulaciones a los Consejos Zonales y período de impugnación y complementación.
4. Las complementaciones a las postulaciones presentadas dentro de plazo, C.I. SUBPESCA N° 2864 de 2013; N° 2865 de 2013 y N° 2866 de 2013.

II.- ANÁLISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

1. Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. Cargo Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros

La postulación presentada por la Asociación de Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros de la Región del Bío-Bío A.G., presentó los siguientes antecedentes para complementar su postulación.

- a) Declaración jurada que señala que la Asociación de Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros de la Región del Bío-Bío A.G. tiene domicilio, para estos efectos, en O'Higgins N° 1907, San Antonio.
- b) Copia de los estatutos con el fin de acreditar domicilio.

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresariales representante de industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros a don **Humberto Salazar Matamala** R.U.T. N° 9.411.134-K, en calidad de titular y a doña **María Cristina Silva Huerta** R.U.T. N° 10.656.186-9, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Asociación de Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros de la Región del Bío-Bío A.G., cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

2. Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral. Cargo Oficiales de naves especiales.

La postulación presentada por la Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de naves mercantes y especiales de Chile, presentó los siguientes antecedentes para complementar su postulación:

- a) Declaración jurada que señala que la Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Mercantes y especiales de Chile tiene domicilio en la zona del Consejo (Avenida José Tomás Ramos N° 170, Valparaíso)



- b) Declaración jurada que señala que el Sindicato Interempresa de Trabajadores Oficiales de Naves Especiales y Regionales de la M.M.N., tiene domicilio en la zona del Consejo (Avenida José Tomás Ramos N° 170, Valparaíso).
- c) Declaración jurada que señala que el Sindicato Interempresa de oficiales motoristas de la marina mercante nacional, tiene domicilio en la zona del Consejo (Avenida José Tomás Ramos N° 170, Valparaíso)
- d) Certificado de existencia legal y vigencia de las organizaciones de base Sindicato Interempresa de oficiales motoristas de la marina mercante nacional y del sindicato interempresa de trabajadores oficiales de naves especiales y regionales de la marina mercante.
- e) Listado de socios de las organizaciones de base Sindicato Interempresa de oficiales motoristas de la marina mercante nacional y del sindicato interempresa de trabajadores oficiales de naves especiales y regionales de la marina mercante.
- f) Declaración jurada del listado de organizaciones de base de la Federación nacional de Sindicatos de oficiales de naves mercantes y especiales de Chile.

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral representante de oficiales de naves especiales a don **José Maldonado Salazar** R.U.T. N° 7.394.704-9, en calidad de titular y a don **Alex Carrillo Baeza** R.U.T. N° 7.392.021-3, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Mercantes y especiales de Chile, cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

3. Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral. Cargo Tripulantes de naves especiales.

La postulación presentada por el Sindicato Interempresa de Trabajadores Tripulantes Naves Sardineras de la provincia de Concepción, presentó como antecedentes para complementar su postulación una declaración jurada señalando que sindicato tiene domicilio, para estos efectos, en Avenida José Tomás Ramos N° 170, Valparaíso.

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral representante de tripulantes de naves especiales a don **José Antonio Seguel Peyrin** R.U.T. N° 9.239.501-4, en calidad de titular y a don **Orfel Danilo Gallego Muñoz** R.U.T. N° 10.206.622-7, en calidad de



suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Sindicato Interempresa de Trabajadores Tripulantes Naves Sardineras de la provincia de Concepción, cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

No se presentaron otras complementaciones a las ya analizadas


Catalina Gallardo Salce

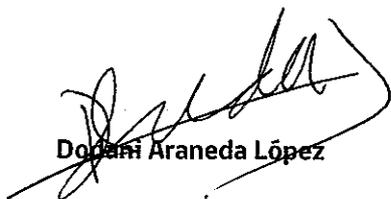
Abogado División Jurídica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Daniel Araneda López

División de Desarrollo Pesquero

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

